



# NOTIFICACIÓN

SDS- 0465  
Manizales, 04 de abril de 2016

Señor(a)  
**ROSA ELVIRA MORALES DE OCAMPO**  
C.C 24428121  
CALLE 54 No 11-15  
8800469  
Manizales – Caldas

6210600465

Remite y Dirección fecha y Hora de Entrega  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
ALCALDIA DE MANIZALES  
MANIZALES

Destinatario  
DESARROLLO SOCIAL  
ROSA ELVIRA MORALES DE CAMPO  
CALLE 54 11 15-8800469  
15391-2016

6210600465

6210600465

Mes Acopio  
ABR-2016

MES CAUSAL  
ABR-2016  
MAY-2016

CODIGO POSTAL  
6210600465

CORREO DIARIO  
06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21

Remite y Dirección  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
ALCALDIA DE MANIZALES  
MANIZALES

Destinatario  
DESARROLLO SOCIAL  
ROSA ELVIRA MORALES DE CAMPO  
CALLE 54 11 15-8800469  
SDS-0465-16

Entrega  
Intento de Entrega  
Dir Incompleta  
Rehusado  
Desconocido  
No Reside  
Dir. Errada  
No Reclamado  
Otros

Destinatario  
DESARROLLO SOCIAL  
ROSA ELVIRA MORALES DE CAMPO  
CALLE 54 11 15-8800469  
SDS-0465-16

INMUEBLE  
Casa  
Edificio  
Negocio  
Conjunto

PUERTA  
Blanca  
Crema  
Ladrillo  
Otro

MADERA  
Metal  
Vidrio  
Otro

Fecha Max Entrega  
11 am

Contador  
1385653

Firma

15391-2016

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 del CPACA, notifica por aviso el Acto Administrativo Resolución No. 0223 de fecha 18 de febrero de 2016 "Por la cual se ordena el retiro de unos beneficiarios del Programa Colombia Mayor" expedido por el Alcalde de Manizales.

Que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0223 de fecha 18 de febrero de 2016, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Alcalde-Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales, radicándolo en la calle 19 ro. 21-44 Piso 2.

**ALEJANDRO PRIETO MONTOYA**  
Jefe de la Unidad de Gestión Social  
Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró: Carlos Alberto Rodríguez Jaramillo



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1539V